Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: Base de datos

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, dirección profesional, teléfono y correo electrónico.

5. Denominación del fichero: Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Finalidad del fichero: Gestionar el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Representantes legales, Miembros de las Juntas Directivas y, en su caso, responsables de las distintas áreas de trabajo de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios inscritas.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: A través de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que solicitan la inscripción y, en su caso, por comunicación de los Registros Autonómicos.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: Cesión de datos a efectos de publicidad del Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, acceso de los interesados y comunicación a los registros autonómicos.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional del Consumo, Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional del Consumo. Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico

Estructura básica del fichero: Base de datos

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, dirección profesional, teléfono y correo electrónico.

Denominación del fichero: Empresas adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

Finalidad del fichero: Gestionar el censo de empresas que formulen ofertas públicas de adhesión al Sistema Arbitral del Consumo.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Representantes legales de la empresas o personas que, con poder bastante, formulan ofertas públicas de adhesión al Sistema Arbitral del Consumo y, en su caso, nombre y apellidos de la persona designada para las comunicaciones con las juntas arbitrales y con los particulares.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directamente de las empresas que formulan ofertas públicas de adhesión al Sistema Arbitral del Consumo a la Junta Arbitral Nacional y a través de las Juntas Arbitrales a través de las que se hayan adherido.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: Cesión de dados a efectos de publicidad y divulgación de la adhesión, cuando el empresario o profesional sea una persona física, cesión a las Juntas Arbitrales de Consumo y a los particulares interesados en formular solicitudes de arbitraje.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional del Consumo, Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional del Consumo. Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, dirección profesional, teléfono y correo electrónico.

## 7. Denominación del fichero: Juntas Arbitrales de Consumo.

Finalidad del fichero: Gestionar el Sistema Arbitral del Consumo.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Responsables de las Juntas Arbitrales.

Procedimiento de recogida de datos de carácter personal: Directamente de los miembros de las Juntas Arbitrales.

Cesiones de datos de carácter personal y/o transferencias de datos que se prevean a países terceros: Cesión a efectos de publicidad y divulgación de la constitución de las Juntas Arbitrales de Consumo, a los particulares que tengan interés en formular solicitudes de arbitraje, a las empresas con interés en formular ofertas públicas de adhesión al sistema, a las organizaciones empresariales y a las asociaciones de consumidores y usuarios interesadas en divulgar el Sistema Arbitral del Consumo y a las administraciones públicas cuando tales datos sean precisos para el cumplimiento de sus fines.

Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Instituto Nacional del Consumo, Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Servicios ante los cuales se podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Instituto Nacional del Consumo. Príncipe de Vergara, 54. 28006 Madrid.

Medidas de seguridad con indicación de nivel: Básico.

Estructura básica del fichero: Base de datos.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, dirección profesional, teléfono y correo electrónico.

## ANEXO II

Denominación del fichero: Suscriptores de la revista del INC, código de inscripción número 2062420185.

Datos de carácter personal incluidos en el fichero: Nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, profesión y lugar de trabajo.

#### ANEXO III

Ficheros que se suprimen por preverse su sustitución por los creados en esta disposición:

| Denominación<br>del fichero      | N.º de Inscripción | Nivel  | Destino de los datos  |
|----------------------------------|--------------------|--------|---|
| Asociaciones de<br>Consumidores. | 2062420189         | Básico | Se integran en el Fichero<br>«Registro estatal de Aso-<br>ciaciones de Consumido-<br>res y usuarios». |
| Peticiones de<br>Subvención.     | 2062420187         | Básico | Se integran en el Fichero «Becas y subvenciones».   |
| SITAR.                           | Sin número         | Básico | Datos actualmente destruidos.   |

# 15293

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 141/2006-A, interpuesto por don Julio Madrid Obregón, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de Médico de Familia en Equipos de Atención Primaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 5, se tramita Procedimiento Abreviado n.º 141/2006-A, promovido por don Julio Madrid Obregón, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 10 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de las calificaciones definitivas del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Médico de Familia en Equipos de Atención dependientes del INSALUD, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de julio de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

## 15294

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 171/2007, interpuesto por doña Concepción Olmedo Carbajo, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 10, se tramita Procedimiento Abreviado n.º 171/2007, promovido por doña Concepción Olmedo Carbajo, contra la resolución, del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 3 de abril de 2007, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 27 de

octubre de 2006, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de destinos de la fase de provisión, y contra la Orden SCO/4197/2006, de 22 de diciembre, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas, del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Insalud, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de julio de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

## 15295

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 175/2007, interpuesto por doña María Jesús García García, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 10, se tramita Procedimiento Abreviado n.º 175/2007, promovido por doña María Jesús García García, contra la Orden SCO/4197/2006, de 22 de diciembre, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas, del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Insalud, convocado por orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de julio de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

# 15296

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 229/2007, interpuesto por doña María Ascensión García Soria, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 2, se tramita Procedimiento Abreviado n.º 229/2007, promovido por doña María Ascensión García Soria, contra la resolución, del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 23 de marzo de 2007, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la Orden SCO/1800/2006, de 5 de junio, por la que se aprueba y publica la relación definitiva en la fase de provisión, del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Insalud, convocado por orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de julio de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

## 15297

RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 283/2007, interpuesto por doña Ángeles Fernández Pérez, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 3, se tramita Procedimiento Abreviado n.º 283/2007, promovido por doña María Ángeles Fernández Pérez, contra la resolución, del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 27 de octubre de 2006, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de plazas adjudicadas en el primer proceso de asignación de destinos de la fase de provisión, del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Insalud, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 20 de julio de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

## 15298

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 251/2007, interpuesto por doña María Mercedes Moreno Luquero, sobre la convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo numero 9 de Madrid, se tramita procedimiento abreviado número 251/2007, Promovido por doña María Mercedes Moreno Luquero, contra la Orden SCO/365/2007, de 8 de febrero, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 25 de julio de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

# 15299

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento abreviado n.º 369/2006, interpuesto por don Mariano Sánchez Vicente, sobre consolidación de empleo para acceso a plazas de ATS/DUE.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante el Juzgado Central de lo Contencioso -Administrativo número 4 de Madrid, se tramita procedimiento abreviado número 369/2006, promovido por don Mariano Sánchez Vicente, contra la Orden SCO/1800/2006, de 5 de junio, por la que se publica la relación definitiva de la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS/DUE en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, dependientes del Instituto Nacional de Salud.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como demandados, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días,